



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2025-A-MPC

Sicuaní, 25 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 040-2025-CM-MPC, de fecha 24 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”**. Asimismo **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de abril del 2025, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 040-2025-CM-MPC, a través del cual se Aprueba el Apoyo con el apoyo con el mantenimiento de ambulancia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú- UBO 50 CANCHIS.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, QUE APROBÓ EL APOYO CON EL MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ- UBO 50 CANCHIS, para cuyo efecto deberán iniciar las acciones pertinentes conducentes a su atención.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y demás unidades orgánicas, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. de infraestructura Urbana.
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO M. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)